

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 4

Fecha: 03/03/2022

ASPECTOS TÉCNICOS	
Área Solicitante:	DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO
Responsable del área solicitante:	CARLOS JOSE MORA PACHECO
Correo Electrónico Institucional:	logistica@correo.unicordoba.edu.co ; carlosmora@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba "Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente" establece como uno de sus componentes estratégicos la Modernización Administrativa y Buen Gobierno

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba requiere cubrir y soportar las exigencias de necesidades que requieren las dependencias académico- administrativas en el transcurso del año 2022.

La Universidad de Córdoba es un Ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra:

Dentro del proceso de Bienestar Institucional es importante mantener condiciones mínimas laborales para los funcionarios de la institución, al igual que para el desarrollo de actividades académicas, formativas y recreativas de estudiantes, docentes y funcionarios.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se hace necesario el suministro de botellones de agua para las diferentes dependencias de la Universidad de Córdoba (Sede Central, Berastegui, Lórica), para contribuir en la hidratación y buenas condiciones laborales mantener de los funcionarios durante el primer (I) y Segundo (II) semestres académico-administrativos del año 2022.

Así mismo, es necesario aumentar el número de dispensadores de agua con los respectivos botellones para obtener una mayor cobertura en las diferentes dependencias de la universidad.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, PARA CONTRIBUIR EN LA HIDRATACION Y BUENAS CONDICIONES LABORALES A LOS FUNCIONARIOS DURANTE LA VIGENCIA 2022.

Especificaciones:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 2 DE 4

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	BOTELLON DE AGUA	Unidad	1	\$12.500

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL plazo para la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la Universidad de Córdoba

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad de Córdoba ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente contratación en la suma de hasta por SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, tasas, impuestos, IVA, y el AIU según corresponda.

Las cantidades solicitadas de botellones para el consumo, dependerán de la necesidad y de las dependencias que requieran el suministro de botellones de agua para el consumo del personal que labora en ellas, de igual forma, los productos pueden variar de acuerdo a las necesidades que se presenten en la universidad siempre y cuando sean relacionados directamente con el objeto contratado.

Especificaciones:

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	BOTELLON DE AGUA	Unidad	1	\$12.500

Este valor incluye la asignación de dispensadores necesarios y su mantenimiento para garantizar la distribución a las diferentes dependencias y oficinas de la institución

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

RECURSOS NACION

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 3 DE 4
	ESTUDIOS PREVIOS	

ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia, Mediante la presentación de máximo uno (1) contrato que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a la oferta más económica.

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes en el formato rcg-001, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación.

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del director Administrativo de la Dirección de Apoyo Logístico de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 4 DE 4
	ESTUDIOS PREVIOS	

“No Aplica”.

9. ANEXOS

Solicitud de cdp y Cotización

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director Administrativo Dirección de Apoyo Logístico	CARLOS JOSE MORA PACHECO	Original firmado